



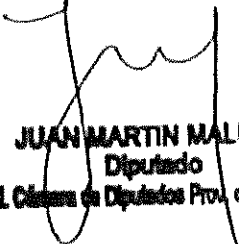
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo y cultural el X Festival Internacional de Danza Contemporánea, Performance y Acciones Transdisciplinarias "Danzafuera", a realizarse a partir del 16 de septiembre de 2023 en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata, entre otras locaciones.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés cultural y legislativo X Festival Internacional de Danza Contemporánea, Performance y Acciones Transdisciplinarias "Danzafuera", a realizarse a partir del 16 de septiembre de 2023.

El festival se realiza desde el año 2013 y cuenta con nueve ediciones de calidad, complejidad y convocatoria crecientes.

Desde su nacimiento el festival se sostuvo en dos pilares, que tienen que ver con un posicionamiento en términos de derechos culturales.

A lo largo de las distintas ediciones, el trabajo de gestión y producción del festival se ha ido consolidando en alianzas con diversas instituciones públicas, privadas y del tercer sector que valoran el trabajo realizado por DANZAFUERA, y lo apoyan de distintos modos, contribuyendo a su sostén y perdurabilidad

Cada edición del Festival DANZAFUERA incluye obras de danza, intervenciones, acciones performáticas y transdisciplinarias, talleres, residencias y espacios de diálogo, reflexión e intercambio, seleccionadas por convocatoria abierta por el equipo curatorial del festival.

Estas actividades tienen lugar en un circuito que integra centros culturales autogestivos y del ámbito público, y espacios públicos urbanos. En cada edición se propone generar corredores o recorridos que articulen estos distintos espacios, como así también invitar a mezclarse a los públicos diferenciales que suelen transitar por cada uno de ellos. Asimismo, a partir del itinerario de programación, cada una de las ediciones propone un modo particular de recorrer, habitar y conocer la ciudad y sus alrededores.

Cada edición del Festival reúne a unos 150 artistas tanto locales como de procedencias diversas.

Junto con las obras, performances e intervenciones, dentro de la programación del festival, se le da especial importancia a las residencias de creación. Estas residencias




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

son producidas por el festival, invitando a coreógrafos específicos para su coordinación y realizando una convocatoria abierta a artistas residentes, con el objetivo de incentivar la investigación en espacios específicos y con el foco puesto en el estudio del territorio donde se trabaja.

El festival apuesta a las residencias como espacios y procesos formativos, gratuitos y abiertos a la comunidad, considerándolas un aporte para fortalecer la danza local, como así también para el establecimiento de vínculos e intercambios entre artistas de diferentes procedencias, ya que los residentes suelen provenir de distintos puntos del país y la región, propiciándose así el intercambio de saberes, el trabajo colaborativo y la producción de contenidos.

Además, el festival ofrece laboratorios, talleres y seminarios con reconocidos artistas y docentes especializados en las temáticas que se abordan en cada edición.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores la aprobación del presente.



JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.